



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 08 de Enero de 2024, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla, subgrupo C1, escala Administración General, subescala Administrativa, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE 2023.

PLAZA: ADMINISTRATIVO/A.

Subgrupo: C1 **Escala:** Administración General **Subescala:** Administrativa
Número: 2

Plazas turno libre: 2

Procedimiento de Selección: Concurso

Titulación: Bachillerato, Técnico o equivalente.

Tasas derechos examen: 23,44 €

Primera. Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización del proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla, todas ellas correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno del 21 de diciembre de 2023 (BOP de Sevilla número 296, de 26 de diciembre de 2023).

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, entre ella la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Resolución del director general de Recursos Humanos de fecha 26 de septiembre de 2022 BOP de Sevilla núm. 230, de fecha 4 de octubre de 2022).

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado

Código Seguro De Verificación	T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	10/01/2024 12:24:22
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==		



Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, categoría Administrativo/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexo documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación del pago de la tasa.
- d) Vida laboral.
- e) Certificación de los servicios prestados en otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Sevilla, con indicación de la denominación de la plaza ocupada, grupo de clasificación y duración de la jornada.

Cuarta.- Exención pago de tasas.

Las personas aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la base décima de las Bases generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, resulten exentas del pago de las tasas por tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, estar desempleadas o ser miembro de familia numerosa categoría especial o tengan derecho a una bonificación del 50% por pertenecer a familia numerosa categoría general, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa siguiente:

- Familia numerosa especial/general: carné individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor o resolución de concesión de la condición de familia numerosa especial/general.
- Demandantes de empleo: certificado que acredite encontrarse en situación de demandante de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria; certificado de no haber rechazado, en el citado plazo de un mes, oferta de empleo ni haberse negado a participar, salvo causas justificadas, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y finalmente, certificado que acredite que, en el citado plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.

Código Seguro De Verificación	T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	10/01/2024 12:24:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==		



- Discapacidad: certificado expedido por órgano competente acreditativo de tal condición.

Quinta.- Requisitos.

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Sexta.- Descripción del proceso selectivo y valoración.

La puntuación máxima del concurso será de 100 puntos, que podrán conseguirse teniendo en cuenta dos únicos méritos:

- a) La experiencia acumulada como funcionario interino o como laboral de carácter temporal, hasta un máximo de 70 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Servicios prestados en plazas de Administrativo/a en el ayuntamiento de Sevilla, a razón de 0,291666 puntos por mes y hasta un máximo de 70 puntos.
 - b. Servicios prestados en plazas de Administrativo/a en cualquier otra entidad u organismo del sector público, a razón de 0,0729167 puntos por mes y hasta un máximo de 17,50 puntos.

- b) La superación sin haber obtenido plaza de procesos selectivos convocados por el ayuntamiento de Sevilla para acceder a la subescala administrativa dentro de la escala de Administración General, o bien la superación de algún o algunos ejercicios de tales procesos selectivos, hasta un máximo de 30 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Superación total del proceso selectivo sin haber obtenido plaza, 30 puntos.
 - b. Superación parcial de algún o algunos ejercicios del proceso selectivo, 10 puntos por cada ejercicio del proceso que se hubiese superado.

Serán susceptibles de valoración los procesos selectivos para la cobertura de vacantes de Administrativo/a convocados por el ayuntamiento de Sevilla en las siguientes fechas:

- BOP de Sevilla número 146, de 26 de junio de 2001 (26 plazas). La toma de posesión de los/as funcionarios/as que obtuvieron plaza fue el 20 de septiembre de 2004.
- BOP de Sevilla números 180, 245, 23 y 68, de 4 de agosto y de 21 de octubre de 2008 y de 29 de enero y 24 de marzo de 2009 (41 plazas). La toma de posesión de los/as funcionarios/as que obtuvieron plaza fue el 9 de junio de 2011.

De los anteriores procesos selectivos, a cada aspirante se le valorará de oficio exclusivamente uno de ellos, aquel en el que hubieran obtenido mejores resultados.

Código Seguro De Verificación	T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	10/01/2024 12:24:22
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==		



c) La superación del proceso selectivo requerirá obtener en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 17,50 puntos.

Séptima.- Orden de valoración.

El orden de valoración en el concurso de los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W”, de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Octava.- Bolsa de trabajo.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 17,50 puntos, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos. La bolsa tendrá una vigencia efectiva de cinco años a partir de su constitución y estará en todo caso subordinada a la bolsa surgida del último proceso selectivo celebrado y a las que puedan surgir de procesos selectivos futuros.

Novena.- Tribunal calificador.

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos:

Presidente/a

Titular: D. Ignacio Pérez Royo. Funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, inspector de tributos.

Suplente: D. José María Ponce Alfonso. Funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, inspector de tributos.

Vocal 1

Titular: D^a. María Romero Lineros. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Suplente: D^a. María Luisa Smith Villechenous. Funcionaria de carrera de la subescala administrativa de la Escala de Administración General.

Vocal 2

Titular: D^a. Alicia Roncero Gallego. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración Especial.

Código Seguro De Verificación	T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	10/01/2024 12:24:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==		



Suplente: D^a. Albina García González. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Vocal 3

Titular: D^a. Reyes Álvarez Casado. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Suplente: D^a. Amalia Chamorro Nevado. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Vocal 4

Titular: D^a. Gloria Gómez Jarava. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Suplente: D^a. Ana María Ordóñez Mirón. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.

Secretario/a

Titular: D. Fernando Gómez Rincón. Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a. Natalia Benavides Arcos. Funcionaria de carrera de la subescala técnica de la Escala de Administración General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	10/01/2024 12:24:22
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5xD18eLXbJYA1XReH/u7A==		

